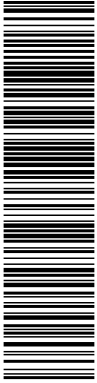


DOCUMENTO Moción Más Madrid Valdemoro: <b>Moción al Pleno</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>HXKEK-CLSBE-PYLM0</b> Fecha de emisión: <b>24 de febrero de 2020 a las 13:37:40</b> Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PVOZ MMV de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 18/02/2020 19:22	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 671680 HXKEK-CLSBE-PYLM0 F616E28FEC006570CB1DF593E8E195970B3BC0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro



**PROPUESTA** que presenta el GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID en el Ayuntamiento de VALDEMORO, para su inclusión en el orden del día del próximo Pleno del Ayuntamiento, al amparo de lo establecido en la LEY 7/1985, de 2 de abril, REGULADORA DE LAS BASES DE RÉGIMEN LOCAL y el REAL DECRETO 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES.

### **Moción sobre censura educativa.**

La educación es un valor fundamental de nuestra Constitución, que en su artículo 20 c) consagra el derecho a la libertad de cátedra y en su artículo 27 el derecho a la educación. Concretamente el artículo 27.2 determina que la educación tendrá por objeto "el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales". Así mismo, la Constitución Española también establece que los poderes públicos deben garantizar que niños y niñas sean educados en el fomento de la igualdad y el respeto, de acuerdo con la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Convención de los Derechos del Niño, que en su art.3 párrafo 1 proclama que el interés superior del menor siempre debe prevalecer, en tanto que los niños y las niñas son sujetos de derechos cuya libertad debe ser protegida por las instituciones.

Por otro lado, la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación, fija en sus artículos 121.1 y 125 el tratamiento transversal en las áreas, materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas, y su inclusión prescriptiva en la Programación General Anual del Centro. La toma de decisiones sobre la concreción del currículo y los aspectos educativos de los proyectos y de la programación general anual corresponde al Claustro del profesorado y al Consejo Escolar, así como al director/a del centro que debe garantizar en el cumplimiento de la ley. Son los docentes quienes, en el marco de la autonomía pedagógica establecida en la ley, tienen competencia para fijar las actividades complementarias que consideren oportunas, actividades que serán en todo caso evaluables a efectos académicos y obligatorias por ello.

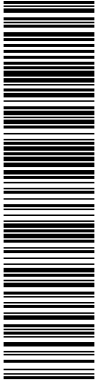
Actualmente, la lucha contra el acoso escolar es, además, uno de los retos más importantes que tenemos a nivel educativo y, por ende, los contenidos LGTBI, la educación afectivo-sexual, la educación en diversidad o el fomento de la convivencia son elementos fundamentales en la educación de niños y niñas tal y como queda fijado en los objetivos 4 y 5 de la Agenda 2030, y en las recomendaciones del Relator Especial de la ONU 2010 sobre el Derecho a la Educación.

Por consiguiente, nuestras instituciones deben garantizar activamente la

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38

•••

DOCUMENTO Moción Más Madrid Valdemoro: <b>Moción al Pleno</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>HXKEK-CLSBE-PYLM0</b> Fecha de emisión: <b>24 de febrero de 2020 a las 13:37:40</b> Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PVOZ MMV de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 18/02/2020 19:22	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 671680 HXKEK-CLSBE-PYLM0 F616E26FEC006570CB1DF593E3E86E195970EB3BC0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro



consecución de estos objetivos en beneficio de niños y niñas y no pueden permitir medidas que los menoscaben, como el veto parental que se están planteando llevar a cabo en las Comunidades Autónomas de Murcia y Andalucía, o el señalamiento realizado por la organización homófoba Hazte Oír de colegios e Institutos en la Comunidad de Madrid, entre los cuales se encuentra el Instituto Villa de Valdemoro, acusado de adoctrinamiento por el mero hecho de permitir que el AMPA organizara junto a la Asociación Arcópoli una charla sobre la realidad LGTBI.

Abrir la puerta a la censura educativa es poner en riesgo los planes fundamentales de una sociedad democrática. Reconocer dicha amenaza supone defender lo que significa la escuela en una sociedad democrática y garantizar los derechos de los menores a crecer en libertad sin ver coartado el desarrollo de su personalidad.

Ahora más que nunca es necesario avanzar en materia de convivencia, fomento del respeto a la diversidad y educación afectivo-sexual, facilitando planes de educación sexual integral que protejan el papel de la escuela como instrumento para el libre desarrollo de la personalidad de los menores, con pleno respeto a su orientación sexual, género, raza, religión, etc, y erradicando toda forma de acoso escolar y discriminación.

Por todo ello, el grupo municipal de **Más Madrid** propone,

1. Que el Gobierno municipal tome cuantas medidas estén en su mano para garantizar el cumplimiento de la Ley y la Constitución frente intentos de censura educativa por parte de cualquier organización.
2. Condenar el señalamiento realizado por la organización ultra Hazte Oír, acusando de adoctrinamiento a 10 colegios e institutos de Mostoles, Torrejón de Ardoz, Leganés, San Martín de la Vega, Madrid y Valdemoro.
3. Instar al Ministerio de Educación a modificar la Ley educativa para recuperar las competencias de los consejos escolares en la aprobación de la programación de los centros, así como impulsar y financiar una mayor implicación y participación de las familias en los centros educativos, de acuerdo a lo establecido en nuestra Constitución.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38

